

## Guía para solicitar la revisión de los proyectos Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL)

El presente documento es una guía para los investigadores de la Clínica Alemana, Universidad del Desarrollo, y Hospital Padre Hurtado quienes deseen realizar proyectos de investigación que involucren el uso de animales de laboratorio.

Todos los procedimientos que incluyan animales deben ser revisados por el Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL). El CICUAL es uno de los Comités Regulatorios en Investigación, cuyo objetivo es revisar, evaluar y supervisar los procedimientos que se realizan con animales en los proyectos de investigación y docencia, en lo relativo al cuidado y uso de ellos. Además, establece las políticas y programas que promueven y aseguran la capacitación y calificación del profesional que utilizará los animales (investigadores) así como del personal responsable de su cuidado, conforme a la normativa jurídica vigente y a las guías internacionales para el cuidado y uso de animales de laboratorio.

El CICUAL puede aprobar y/o rechazar, realizar observaciones al proyecto o protocolo de investigación enviado por el Investigador Responsable (IR) del proyecto.

### Procedimiento:

#### 1.- ¿Qué entregar, a dónde y a quién?

Se envía una carta solicitando la revisión del proyecto dirigida al Presidente del CICUAL, adjuntando **copia electrónica** del proyecto a postular, el **Formulario de Protocolo de cuidado y uso de animales de laboratorio** y el **protocolo de supervisión diaria**.

Esta información deberá ser enviada por correo electrónico a la secretario (a) ejecutivo (a) del CICUAL., con copia al Coordinador (a) Unidad Medicina Experimental (Bioterio) y al Presidente del CICUAL.

La información podrá ser descargada en la página web de la Facultad de Medicina CAS UDD en <http://medicina.udd.cl/comite-de-cuidado-y-uso-de-animales-de-laboratorio/>

El investigador responsable recibirá un email de **confirmación de la recepción** de los antecedentes hasta 2 días después de la recepción del Proyecto.

Ver anexo 1. Miembros actuales del comité

## 2.- ¿Cuándo entregar?

Este comité se reúne una vez al mes, la primera semana de cada mes.

Los proyectos deben ser enviados 2 semanas antes de esta reunión oficial.

## 3.- ¿Cuándo conoceré la resolución del CICUAL?

Se debe considerar que los procedimientos experimentales no pueden comenzar SIN autorización del CICUAL, por lo tanto, los protocolos deberán ser presentados con la debida anticipación considerando los tiempos de revisión y eventuales observaciones que reciba del comité.

Después de haber entregado los documentos requeridos en las fechas estipuladas, el CICUAL emitirá un pronunciamiento, dentro de un plazo máximo de 1 semana después de la reunión del CICUAL en la que se haya revisado el proyecto.

Dicho pronunciamiento puede consistir en:

- **Acta de Aprobación** si los miembros del CICUAL estiman que los procedimientos que se llevarán a cabo en el proyecto cumple con los requisitos y normas establecidas.
- **Carta de Observaciones** con los requerimientos que el CICUAL estima conveniente que deben incorporarse o cambiarse para llevar a cabo procedimientos en el proyecto, de acuerdo a los requisitos y normas establecidas. Además de responder a las observaciones punto por punto, las modificaciones o aclaraciones deben incorporarse al **formulario Protocolo de cuidado y uso de animales de laboratorio. El investigador, deberá considerar los mismos plazos detallados en el punto anterior.**

**Nota:** Todo uso de animales de laboratorio dentro de un proyecto que sea financiado por fondos gubernamentales o por fondos internos, que sea de ajuste de condiciones experimentales (proyecto piloto) o procedimiento como por ejemplo, la extracción de órganos (animales de “descarte”), debe ser revisado y aprobado por el CICUAL.

Arch./ Sr. Sebastián Calligaris  
Srta. Dominique Lemaitre  
Sr. Rodrigo del Canto  
Sra. Isabel Abarzúa  
Julio 2017